

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/15/98/s

2 de julio de 1998

Más información (actualización núm. 3) sobre Extra 57/97 (ASA 20/21/97/s, del 22 de abril de 1997) y sus actualizaciones (ASA 20/26/97/s, del 28 de mayo de 1997 y ASA 20/39/97/s, del 23 de julio de 1997) -

Extradición inminente

INDIA/BHUTÁN Rongthong Kunley Dorji, de 59 años, ciudadano bhutanés

Rongthong Kunley Dorji quedó en libertad provisional el 12 de junio de 1998, tras permanecer bajo custodia judicial casi catorce meses en Nueva Delhi. Aunque Amnistía Internacional se alegra de esta noticia, a la organización sigue preocupándole que continúe en peligro de ser extraditado a Bhután, donde podría sufrir graves violaciones de derechos humanos, tales como torturas y malos tratos.

Rongthong Kunley Dorji fue detenido el 18 de abril de 1997, tras recibir las autoridades indias una petición de extradición de las autoridades bhutanesas. Otra de las preocupaciones de Amnistía Internacional es que las razones para su extradición sean políticas.

Rongthong Kunley Dorji es fundador del Congreso Nacional Druk y presidente del Frente Unido para la Democracia, dos organizaciones políticas bhutanesas creadas en el exilio nepalí. El Congreso Nacional Druk afirma tener como objetivo la instauración de un sistema democrático de gobierno en Bhután y la protección de los derechos humanos.

Según las condiciones de su libertad provisional, Rongthong Kunley Dorji está obligado a permanecer en Nueva Delhi bajo vigilancia policial. También se ha ofrecido voluntariamente a presentarse dos veces a la semana ante la policía de Nueva Delhi y a entregar sus documentos de viaje.

La excarcelación de Rongthong Kunley Dorji se produjo tras confirmar el Tribunal Superior de Nueva Delhi la orden del primer magistrado metropolitano, que había sido recurrida por el gobierno central. A lo largo del año, el Centro de Asesoramiento Legal e Investigación sobre Casos de Interés Público, bufete privado de abogados que se ocupa de casos de interés público, ha presentado numerosas peticiones para que se concediera a Rongthong Kunley Dorji la libertad provisional.

Tras quedar libre de la custodia judicial, Rongthong Kunley Dorji escribió: «La inmediata actuación y los llamamientos enviados por Amnistía Internacional fueron decisivos para que mi caso llegara a la situación actual, se fijara la fianza y se me concediera la libertad».

De la causa sobre la extradición de Rongthong Kunley Dorji se ha ocupado un magistrado de extradiciones designado por el gobierno, que renunció tras ser acusado de parcialidad. La cuestión de derecho sobre si el gobierno central tiene facultades para designar un nuevo magistrado de extradiciones o si el caso debe ser visto por el primer magistrado metropolitano se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Superior, que deberá emitir su dictamen este mes.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando su satisfacción por la libertad provisional de Rongthong Kunley Dorji;
- expresando su preocupación por que, si es devuelto a Bhután, puede ser objeto de torturas o trato cruel, inhumano o degradante;
- instando a las autoridades de la India a que cumplan el principio de no devolución, reconocido internacionalmente.

LLAMAMIENTOS A

Mr Atal Behari Vajpayee
Prime Minister and Minister of External Affairs
Office of the Prime Minister
South Block
New Delhi 110 001
India

Telegramas: Prime Minister, New Delhi, India
Fax: + 91 11 301 9817
Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Mr Lal Krishna Advani
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block
New Delhi 110 001
India

Telegramas: Home Minister, New Delhi, India
Fax: + 91 11 301 5750
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Mr J S Verma
Chief Justice of the Supreme Court of India
Supreme Court
Tilak Marg
New Delhi 110 001
India

Fax: + 91 11 338 3792

Mr Soli Sarabjee
Attorney General of India
Attorney General's Department
Supreme Court of India
Tilak Marg
New Delhi 110 001
India

Fax: + 91 11 338 3792

y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de agosto de 1998.